

ORDENANZA N°: 133

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1: MODIFICASE el art. 1º de la Ordenanza Municipal 113/2018, el que quedara redactado de la siguiente manera: *“Autorízase al Intendente de la Municipalidad de Las Varillas, Don Daniel Omar Chiocarello, DNI N° 14.022.113, y/o al Secretario de Hacienda y Finanzas Municipal, Cr. Agustín Insaurrealde, DNI N° 33.989.230, a tramitar ante NACION LEASING S.A., una o más operaciones de leasing para el arrendamiento con opción a compra de LUMINARIAS LED, MAQUINARIAS Y RODADOS, por hasta la suma máxima de PESOS: DIEZ MILLONES, sin incluir el IVA, a una tasa nominal anual del 30%, una tasa de opción de compra del 5%, y un plazo de devolución de 36 meses, cediendo en garantía, para eventual aplicación al pago en caso de mora, los saldos acreedores futuros y eventuales de la Cuenta Corriente N° 36400000204, CBU 0200364901000000000247, que se encuentra abierta en el Banco Provincia de Córdoba Sucursal 364 de la ciudad de Las Varillas.*

Artículo 2: Comuníquese al poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 18/07/2018

Marina Daniel

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 703/2018

María Cecilia Baldrich

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

DE FECHA 19/06/2018